



GOBIERNO DE CHILE
GOBERNACION PROVINCIAL
CONCEPCION

MAT. : Autoriza Actividad Iglesia
Apostólica Misioneros de la Fe
Clínica Espiritual.

CONCEPCION, 10 SEP 2009

RESOLUCION EXENTA N° 795 /

TENIENDO PRESENTE:

La solicitud presentada por doña **YESSENIA RUÍZ HERNÁNDEZ,**
Secretaria de Jóvenes de la Iglesia Apostólica Misioneros de la Fe Clínica Espiritual,
mediante carta de fecha 10 de septiembre de 2009.

VISTO:

Lo dispuesto en el artículo 19 N° 13 de la Constitución Política del Estado,
artículo 4 letra c) de la Ley N° 19.175 y Decreto Supremo N° 1086 del Ministerio de Interior publicado
con fecha 16 de septiembre de 1983.

RESUELVO:

1. **AUTORIZASE,** la reunión de personas para el día domingo 13 de
septiembre de 2009, a partir de las 9:00 horas, desde Santa Juana con destino a Patagual de la comuna
de Santa Juana.

La actividad autorizada tendrá por objeto la preparación espiritual para una
vigilia, y cuyo responsable es la Iglesia Apostólica Misioneros de la Fe Clínica Espiritual representado
por doña Yessenia Ruiz Hernández.

2. **COMUNÍQUESE** a Carabineros de Chile para su conocimiento, y a fin de
que disponga los servicios policiales que estime convenientes.

**ANOTESE Y COMUNIQUESE (FDO) ERIC AEDO JELDRES – GOBERNADOR PROVINCIAL DE
CONCEPCIÓN – VALESKA OPAZO DE LA FUENTE – ASESOR JURIDICO**

Lo que transcribo es para su conocimiento y fines pertinentes.



VALESKA OPAZO DE LA FUENTE
ASESOR JURIDICO

Distribución

1. Destinatario.
2. VIII Zona de Carabineros de Chile
3. Prefectura de **Concepción**
4. Prefectura Policía de Investigaciones
5. Intendencia Regional
6. Municipalidad de Santa Juana
7. Encargada Ley de Transparencia
8. Asesoría Jurídica
9. Correlativo